



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO  
 UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	001650/13 DEL 20.06.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.	Rut.
Dirección: AMUNATEGUI N°20	Fono: 24413020.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calle: AVENIDA RECOLETA N°838.-	
Entre Calles: OLIVOS Y SANTOS DUMONT	
Fecha de Inicio 24 - 06 - 2013.-	Fecha de Término 26-06-2013
Días de Ocupación 03.-	Días

#### Los trabajos a efectuar:

Fusiones en cámaras existentes.	
Calzada	
Acera X	1,0 m <sup>2</sup> .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	1,0 m <sup>2</sup> .-

#### Valor Derechos ocupación

Superficie 1,0 m <sup>2</sup>	Por 3.- Días
Monto Derechos: \$15.607.-	Orden de Ingreso: N° 1185004 del 20.06.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/000-28.04.13.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 627784